

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2026.

En la ciudad de Torrevieja, siendo las catorce horas quince minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra, D^a. Sandra Sánchez Andreu y D^a Concepción Sala Maciá.

Está presente y da fe del acto el concejal secretario suplente de la Junta de Gobierno Local, D. Domingo Paredes Ibáñez.

No asisten los siguientes señores concejales: D^a. Rosa Cañón Rodríguez, D. Ricardo Recuero Serrano y D. Federico Alarcón Martínez.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local D. Fernando Domínguez Herrero.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA** aprobar la urgencia de la sesión.

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR URGENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ÁMBITO COLONIA SAN ESTEBAN DEL PROGRAMA BARRIOS FINANCIADO POR EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FONDOS NEXT GENERATION-EU.. Exp. 1743/2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de cinco, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA**:

1º.- Adjudicar el procedimiento abierto simplificado por urgencia, para la ejecución de obras de reurbanización del ámbito Colonia San Esteban del programa barrios financiado por el plan de recuperación, transformación y resiliencia fondos Next Generation-EU, a la mercantil **MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.**, por importe de 728.942,17 €, más el 21 % de

IVA que asciende a la cantidad de 153.077,86 €, lo que supone un precio total de 882.020,03 €, IVA incluido y con el siguiente criterio declarado en su oferta:

Aumentar el plazo de garantía en 16 meses contados a partir del año de garantía exigido en el contrato.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de 4 meses. Dicho plazo comenzará a contar a partir de la firma del Acta de Replanteo.

2º.- Nombrar como Técnicos responsables del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, al Ingeniero Técnico de Obras Públicas, José Antonio Soriano Rubio y a Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez como Gestora Administrativa de Fondos Europeos de este Ayuntamiento.

3º.- Notificar este acuerdo a D. José Antonio Soriano Rubio y Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez, como responsables del contrato.

4º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo, no más tarde de los quince días hábiles siguientes, a aquél en que se reciba la notificación de este acuerdo, proceda a la formalización del contrato.

A este respecto, indicarle, que dicho contrato será firmado electrónicamente, para lo cual, el administrador de esa mercantil, cuyos datos constan en la documentación aportada al expediente, deberá de estar en posesión de certificado electrónico de representante de la empresa.

Forma de acceso para la firma del citado contrato.

- Tener instalada la aplicación "autofirma".
- Navegador Chrome.
- Plataforma esPúblico Gestiona.
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrevieja.
- Portafirmas."

5º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar este acuerdo a:

- Departamento de Intervención.
- D. José Antonio Soriano Rubio.
- Dña. Margarita Regina Torregrosa Sáez.

7º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario y licitadores admitidos, indicándoles que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles, desde la notificación del presente acuerdo, computándose los plazos a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado esta adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta.

- CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.
- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

En caso de que no se opte por esta vía, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, extendiéndose para su constancia la presente acta de todo lo cual como concejal secretario de la Junta de Gobierno Local certifico.